11/03/2028 02:43:30 p.m. ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
Al contestar cite este No.: 20260010009905
Tip. Comunicacion: COMUNICACION OFICIAL ENVIADA
Tip. Documento: RESPUESTA
Remitido a: PERSONA NATURAL
Anexos: SIN

¡Información
Presente este documento o llame al 88 44 444!

ALCALDÍA DE CHÍA

Secretaría de
MEDIO AMBIENTE

100(20269999907569) **SMA-0367-2026**

Chía, 09 de marzo de 2026.

Señor:
ANONIMO
Chía, Cundinamarca

Asunto: Respuesta Rad 20269999907569. Denuncia anónima. Afectación en bosque nativo, en placa huella y tala de arboles vereda Yerbabuena.

Reciba un cordial saludo,

En atención a denuncia anónima de: "*...En la vereda Yerbabuena sector la mohana están destruyendo el bosque nativo (frailejones) con una trocha que hicieron con tractores para sacar papa, ... la vía fue arreglada con placa huella trabajo que duro 10 meses, están transitando camiones 600 y tractores impidiendo el transito normal de los residentes ...en el sector montaña del oso están talando arboles ...*"

La Secretaría de Medio Ambiente conforme a lo estipulado dentro de sus funciones, en cuanto a ejercer el control y vigilancia del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, según las disposiciones de ley, realizo visita de inspección ocular en la vereda Yerbabuena sector Pan de Azúcar, con recorrido de la zona afectada, con el transito de camiones, la placa huella de la vía veredal y el predio Los olivos identificados con cedula catastral 25175000000000060326000000000.

I. El pasado 19 de febrero se realizó un recorrido de inspección en la vereda Yerbabuena para registrar el estado de la cobertura vegetal en los puntos georreferenciados (-74.00793,4.82656), (-74.00685,4.82556), (-74.00759,4.82630), (-74.00795,4.82671), (-74.00760,4.82632), (-74.00811,4.82679), (-74.00768,4.82639). El área corresponde a un sendero o trocha de uso rural que carece de identificación catastral y jurídica.

   Se distingue un camino rústico y angosto de suelo natural, sin pavimento ni afirmado técnico, con topografía irregular y tramos en pendientes pronunciadas; los bordes presentan especies nativas de tipo arbóreas y arbustivas, así como arvenses. Se anota que, debido al escaso tránsito por la zona, la vegetación ha colonizado el camino reduciendo el espacio de circulación.

Durante el recorrido se evidencio el tránsito de camiones y tractores, que adelantan labores de cosecha de papa en predios privados del municipio de Sopo, el paso de los vehículos pesados por el angosto camino, ha generado impacto negativo sobre la vegetación circundante, causando daño mecánico, desgarre, quiebre, rajaduras, fracturas y mutilaciones en la vegetación; además el peso de los camiones cargados compacta la tierra en los bordes, aplasta las raíces de la flora propia del Bosque Altoandino y rompe la capa superficial del suelo que retiene el agua de la montaña.

Considerando que el tránsito constante de camiones pesados por esta trocha ha deteriorado el sensible y especial ecosistema ubicado a 3.160 m.s.n.m., afectando gravemente la vegetación nativa presente en el territorio, y causando un impacto negativo en una zona que, previo a estas actividades, contaba con un buen estado de conservación. Remitimos el hallazgo a la Autoridad Ambiental Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, con el objetivo que desde sus competencias se determine el procedimiento a seguir, se establezcan las medidas que correspondan y se verifiquen las intervenciones en la zona.

II. En relación con la circulación sobre la placa huella en la vía principal del sector, nos permitimos trasladar la queja a la Secretaría de Movilidad, por ser la entidad encargada de la regulación de la movilidad y el desarrollo de la infraestructura vial municipal, con el objetivo que desde sus competencias se adelante el respectivo seguimiento y se apliquen los controles o restricciones pertinentes.

III. Durante el recorrido, se identificó que en el predio LOS OLIVOS identificado con cedula catastral número 25175000000000060326000000000 de la vereda Fusca, se adelanta el retiro de individuos arbóreos de la especie exótica Pino (*Pinus patula*), el responsable exhibió Registro de Plantaciones Forestales Protectoras – Productoras, Autorización para el Aprovechamiento Forestal de la plantación registrada y Salvoconducto Único Nacional para movilización de madera expedido en 2026, bajo el Expediente CAR No. 74082. En consecuencia, se verificó que la extracción de madera está legalmente autorizada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, cumpliendo con los tramites, requisitos y regulaciones que establece la normativa nacional.

Es oportuno aclarar que tanto para la vía principal (placa huella) como para la trocha, no se logro identificar la naturaleza pública o privada del terreno, tampoco se encuentran reconocidas o incorporadas dentro del Sistema Vial Rural (Plano CR-02) adoptado mediante el Acuerdo No. 100 de 2016 – Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chía.

Se realizó el respectivo registro fotográfico como medio de evidencia, presentando también las siguientes características:

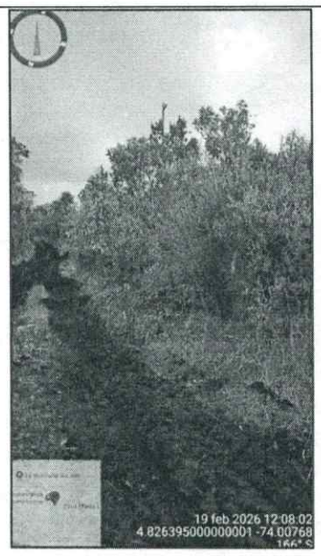 Detalle de tránsito de camiones	Detalle de trocha
Detalle de afectación a la vegetación	Detalle de afectación a la vegetación nativa

Detalle de restos de vegetación	Detalle de registro Plantación Forestal predio Los Olivos

Reiteramos nuestra disposición de servirle, cualquier información adicional al respecto será cordialmente suministrada mediante los diferentes canales de atención: Oficina de la Secretaría de Medio Ambiente ubicada en el Centro Administrativo Municipal CAM, Carrera 9 11 24 del Municipio de Chía, teléfono (601) 8844444 o al correo electrónico contactenos@chia.gov.co.

Atentamente,

EILEN LIZETH VARELA BELLO
Secretaria de Medio Ambiente

Elaboró: Viviana Elisa Garzón - Profesional Universitario – Secretaría de Medio Ambiente
Revisó: Yesid Hernando Cely - Líder de Programa– Secretaría de Medio Ambiente
Aprobó: Eilen Lizeth Varela Bello – Secretaria de Medio Ambiente